

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596372

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público Titular de la Notaría N° 26 de Santiago, domiciliado en Avda. Apoquindo 3196, Las Condes, Santiago, certifica que ante mi Suplente Felipe Andrés Bascuñán Lira, por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024 bajo repertorio N°9018: VICTOR RIOS SALAS como agente y en representación de CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT: N°59.160.180-6, todos domiciliados en Alcántara 44, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, expone que: Mediante escritura pública de otorgada en la Notaría de Santiago de Chile de don Félix Jara Cadot con fecha trece de mayo del dos mil diez, bajo el repertorio número nueve mil seiscientos noventa y uno guion dos mil diez, se constituyó una Agencia bajo la denominación "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. AGENCIA EN CHILE", cuyo extracto se inscribió a fojas 26.416 N° 18.103 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de Chile correspondiente al año 2010 y se publicó en el Diario Oficial de Chile N° 39.678 de fecha 5 de junio de 2010 de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. El compareciente, en calidad de Agente hace las siguientes declaraciones: 1.) Según consta en Escritura Pública otorgada en la Notaría de Tres Cantos, España de don David Arcos Ramos, con fecha 18 de diciembre de 2024 debidamente apostillada, y protocolizada con fecha 27 de diciembre de 2024, en esta misma notaría bajo el repertorio N°9.015, se acordó aumentar el capital que "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. AGENCIA EN CHILE" va a tener en el país para el giro de sus operaciones, de la suma actual de \$6.000.000.000.-, en la suma adicional de \$1.500.000.000.-, quedando el capital efectivo de la Agencia en la suma total de \$7.500.000.000.-; 2.) A consecuencia de dicho aumento, el Agente declara en los términos del art. 122 de la ley 18.046: Primero: La Agencia de la sociedad Anónima Extranjera CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. funcionará en Chile con el nombre "CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. AGENCIA EN CHILE".- La Agencia en Chile de CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., tendrá por objeto: a) la construcción y explotación de todo tipo de obras y montajes, especialmente de obras civiles, la realización de actos civiles, comerciales y de prestación de servicios, directamente o a través, de terceros, relativos a ingeniería y construcción; b) la importación, exportación, compra, venta, comercialización y arriendo de equipos y maquinarias de todo tipo; c) la prestación de servicios de asesoría técnica en el área de la ingeniería y arquitectura, la realización de estudios, investigaciones y trabajos de ingeniería, especialmente de ingeniería civil; y d) todas aquellas operaciones o negocios que los socios acuerden o realicen de consuno. Segundo: Declara el compareciente que su representada conoce la Ley chilena y los Reglamentos por los cuales su Agencia deberá regirse en Chile en todos sus actos, contratos y obligaciones. Tercero: Declara el compareciente que los bienes de su representada quedan afectos a las leyes chilenas, especialmente para responder de las obligaciones que deba cumplir en Chile. Cuarto: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. se obliga a mantener en Chile bienes de fácil liquidación para atender las obligaciones que deba cumplir en el país. Quinto: Declara el compareciente que la agencia en Chile de su representada tendrá un capital en moneda corriente, para el giro de sus operaciones, de siete mil quinientos millones de pesos. Este capital se enteró y enterará de la siguiente forma: : a) Con la suma de mil millones de pesos al contado, en dinero efectivo, suma ya ingresada al capital de la agencia con anterioridad a esta fecha; b) Con la suma de cinco mil millones de pesos, en dinero efectivo, suma ya ingresada al capital de la agencia con anterioridad a esta fecha; c) Con la suma de mil quinientos millones de pesos, que se enterará al contado, en dinero efectivo, a más tardar el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Sexto: El domicilio de la Agencia de Sociedad Anónima Extranjera CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. AGENCIA EN CHILE, será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. 3.) Certifico además que se protocolizan, los siguientes documentos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 de la Ley 18.046: 3.i.) Documento otorgado por el Registro Mercantil de Madrid, España, el 06 de noviembre de 2024,

CVE 2596372

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

que acredita que la sociedad “CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.”, se encuentra legalmente constituida y vigente de acuerdo a las leyes de España; y 3.ii.) Copia auténtica de los estatutos vigentes de “CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.” emitida por el Registro Mercantil de Madrid, España, con fecha 11 de noviembre de 2024, debidamente apostillados y protocolizados con fecha 27 de diciembre de 2024 bajo el repertorio N°9.016. Santiago 08 de enero de 2025. HQM. Not. Pub.

